

República de Colombia



Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Villavicencio

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

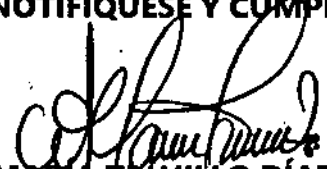
CLASE DE PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARTÍN EMILIO MUÑOZ NOVOA y OTROS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL META y OTROS
EXPEDIENTE:	50001 3333 008 2017 00236 00

En atención al informe secretarial y el memorial allegado al plenario el 28 de octubre de 2019¹, se le **reconoce** personería al togado LEANDRO GALLARDO SERRANO, identificado con C.C. No. 80.726.510 y T.P. 186.437 del C. S. de la J., para que actúe en calidad de apoderado de los demandantes: MARTÍN EMILIO MUÑOZ NOHOVA, LUZ ESTELLA USECHE MARTÍNEZ, ÓSCAR YAMID MUÑOZ USECHE y NÉSTOR HERLITH CASTRILLÓN USECHE, en los términos y para los fines del poder allegado a folio 296 - 298 del expediente.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud realizada por el apoderado de los demandantes, referida al aplazamiento de la audiencia que estaba programada para el día de hoy, colocando de presente que acaba de asumir la representación legal de los demandantes y no cuenta con las piezas procesales necesarias para poder actuar con responsabilidad e idoneidad dentro del mismo; el Despacho al revisar el expediente y la agenda, suspende la Continuación de la Audiencia de pruebas que estaba programa para el 29 de octubre de 2019 y la **reprograma** para el **21 de abril de 2020**, a las **09:00 a.m.**

Finalmente, se ordena que por Secretaria, a costa y trámite de la parte actora, se requiera al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que alleguen al presente diligenciamiento, el dictamen pericial solicitado por el Despacho a través de oficio No. J8AOV-2019-00149 del 26 de febrero de 2019, advirtiendo las sanciones a que hubiere lugar en caso de que omitan dar cumplimiento a ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARIA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS

Jueza

¹ Folio 295 y S.S. del Cuaderno 2 del expediente.

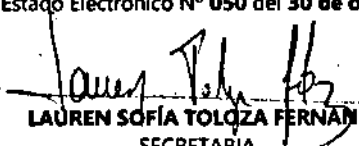


Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Villavicencio

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia calendarada **29 de octubre de 2019**, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 050 del **30 de octubre de 2019**.


LAUREN SOFÍA TOLOSA FERNÁNDEZ
SECRETARIA